PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 162-00-B-COFAC-BACOF-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTÍNEZ.

Entre los suscritos: el Señor **Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.379.302** expedida en la ciudad de Convención (Norte de Santander), Segundo Comandante y Ordenador del gasto Base Aérea COFAC, designadomediante Resolución No. 888 del 08 de septiembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resoluciónde Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999-102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 18.000.774** expedida en San Andres, domiciliado en Montería - Córdoba, en su calidad de persona natural, quien para los efectos del presente Contrato Modificatorio se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente modificación al Contrato **No. 162-00-BCOFAC-BACOF-2023** – cuyo Objeto Consiste en la: **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO INVERTER DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA PARA EL GRUPO AEREO DEL CARIBE (GACAR) Y GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AEREAS (GROEA)",** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 278 del 02 de octubre de 2023, ajustado el 13 de diciembre del 2023, por valor de $110.600.000,00, con el cual el presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada para la vigencia 2023.
- Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103923 del 09 de noviembre de 2023 ajustado el 23 de diciembre de 2023 por valor de $110.600.000,00, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.
- Que el día 12 de diciembre de 2023, se suscribió el contrato No. 162-00-B-COFAC-BACOF-2023, por un valor total de $110.600.000,00
- Que se expidió el CRP 1126523 del 14 de diciembre del 2023, por un valor de $110.600.000,00
- Que mediante oficio sin número de fecha 28 de diciembre de 2023, el contratista FRANCISCO FERNANDO MARRUGO MARTÍNEZ, solicitó la modificación del plazo de ejecución contrato No. 162-00-B-COFAC-BACOF-2023, hasta el día 17 de enero de 2024, en virtud de las consideraciones que a continuación se listan:

"Que, actualmente a nivel nacional por las festividades decembrinas nuestros proveedores directos y logísticos presentan algunas restricciones viales para coordinar las entregas de los aires acondicionados, lo cual influye de manera directa en contar con la disponibilidad de vehículos de transporte para garantizar los tiempos de entrega a los destinos de nuestra empresa e incluso a los de nuestros clientes. Adicionalmente a esta situación y por motivo de las fechas de la época navideña las vacaciones colectivas del personal empleado de las empresas proveedoras informan que sus bodegas cerraron para realizar despachos de los elementos a nivel nacional por ende nos es imposible cumplir con las fechas establecidas para la entrega de los equipos de aires acondicionados como se describe de la siguiente manera:

	ubicación	**CANTIDAD**
AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO 36000 BTU TECNOLOGIA INVERTER VOLTAGE 220V TUBERÍA EN COBRE	Bodegas INGENIERIA DE CONFORT S.A.S Barranquilla	2
AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU CON TECNOLOGIA INVERTER TIPO PISO TECHO VOLTAGE 220V TUBERÍA COBRE	Bodegas INGENIERIA DE CONFORT S.A.S Barranquilla	3
AIRE MINI SPLIT INVERTER DE 18.000 BTU INVERTER / 220V / 60 HZ / R-410 / TUBERÍA EN COBRE	Bodega CAOM INVERSIONES SAS Barranquilla	6
AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 5 HP Shelter (60.000 BTU) Tipo paquete	Bodega CAOM INVERSIONES SAS Barranquilla	1
Aire acondicionado tipo paquete 220v 5TR ALIMENTACION (V, Ø, Hz). 220, 1, 60	Bodega AIRFRESCH Barranquilla	1
TOTAL		13

Por consiguiente, y en función al plazo originalmente señalado por la Fuerza Aérea Colombiana dentro de los documentos contractuales del proceso, y en conjunto con las restricciones viales estipuladas por gobierno para el tráfico de vehículos pesados y la situación de cierre de bodegas y vacaciones colectivas de los empleados de los proveedores el tiempo para la entrega de los equipos se hace imposible de cumplir a tiempo. Sin embargo, se informa que a la fecha los equipos se encuentran disponibles para la entrega una vez se realice la reapertura de labores de los mismos.

Así las cosas, y para dar cumplimiento plenamente a las obligaciones contractuales en el entendido de las situaciones de caso fortuito expuestas en el presente documento. Elevo la presente solicitud de ampliación al plazo de ejecución mediante el entendido que el material va ser recogido entre los días 10 y 12 de enero del 2024 directamente en las bodegas de los proveedores (para disminuir el tiempo de entrega del proveedor y así mismo entregar en el menor tiempo posible en CATAM BOGOTA) , por lo cual adicional se requieren unos días en cuanto al movimiento, traslado de transporte vial y él envió de los equipos relacionados desde la ciudad de Barranquilla hasta la ciudad de Bogotá catam hasta el día 17 de enero del 2024 (se estima que la entrega sea antes). La fecha anteriormente estipulada para reducir imprevistos de los proveedores y especialmente del orden público y derrumbes naturales que se puedan llegar a presentar en las vías de transito de transporte a nivel nacional correspondientes para realizar la entrega a ustedes de únicamente de los 13 aires faltantes.

En el caso de aceptación de la solicitud de prórroga me comprometo a realizar la ampliación de las pólizas concernientes al contrato en referencia.

NOTA: Anexó al presente comunicado certificados de mis proveedores donde nos comunican la situación actual de sus empresas por motivo de fin de año."

- Que mediante radicado FAC-S-2023-240348-CI del 29 de diciembre de 2023, el señor T4. MANCHEGO ALARCON ANDREY DAVID, Supervisor principal del contrato, solicita al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, se autorice y ordene a quien corresponda, adelantar el primer modificatorio para constituir reserva presupuestal al contrato No. 162-00-B-COFAC-BACOF-2023, en los términos consignados en la solicitud.
- Que el día 29 de diciembre de 2023, se realiza comité de adquisiciones por medio del cual se recomienda y autoriza la modificación al presente proceso.
- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes se encuentran libres de vicio, se procede a la celebración del modificatorio, de conformidad a las siguientes cláusulas:

1. MODIFÍQUESE EL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

- **Modifíquese parcialmente el Numeral 1 - Información General** del contrato electrónico 162-00-B-COFAC-BACOF-2023, en el sentido de modificar:

 - **Duración del contrato:** 1 mes
 - **Fecha de terminación del contrato**, hasta el 17 de enero de 2024.

- **Modifíquese parcialmente el Numeral 2 -Condiciones** del contrato electrónico No. 162-00-B-COFAC-BACOF-2023, así:

 - **Configuración financera - Garantias:**

Amparo	Vigencia	
	Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	12/12/2023	17/07/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/01/2024	17/01/2025

2. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la **Cláusula 1**- **FORMA DE PAGO Y APROPIACION PRESUPUESTAL**, del Clausulado Adicional a la Aceptación de la oferta Electrónica, la cual quedará así:

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, pagará al Contratista el valor del contrato así:

FECHA DE CORTE	PAC MES
17 DE ENERO DEL 2024	(RESERVA PRESUPUESTAL) – PRIMER TRIMESTRE DEL 2024

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese parcialmente la **Cláusula 3**- **PLAZO DE EJECUCIÓN**, del Clausulado Adicional a la Aceptación de la oferta Electrónica No. 162-00-B-COFAC-BACOF-2023, el cual quedará, así:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que se estima desde la firma del acta de inicio, y hasta el **17 de enero del 2024**. En los términos del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio el anexo al contrato principal, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA CUARTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la ampliación

de las garantías por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas de los anexos del contrato, siguen vigentes.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.